



INFORME TÉCNICO LEGAL N° 012-2022-MTC/16.02.KDPTR.EEAE

PARA : **Blga. Patricia del Pilar Arias Paredes**
Directora de Evaluación Ambiental (e)
Dirección General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del Proyecto
“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE),
DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO
AMAZONAS”, CUI N° 2528160

REFERENCIA : a) Formulario 001/16 (HR T-456216-2022)
b) Oficio N° 700-2022-MDL/ALCALDÍA (HR E-514211)

FECHA : Lima, 28 de diciembre del 2022

Nos dirigimos a usted, en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. A través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC, mediante Formulario 001/16 (HR T-456216-2022), con fecha de presentación 19 de octubre del 2022, la Municipalidad Provincial de Luya Lamud (en adelante, el Titular), remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales-DGAAM, la FITSA del proyecto “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CUI N° 2528160, para su correspondiente evaluación.
- 1.2. Mediante Oficio N° 3988-2022-MTC/16, del 15 de noviembre del 2022, la DGAMM remite a la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, el Informe Técnico N° 001-2022-MTC/16.02.KDPTR, que concluyó observar la FITSA del mencionado proyecto.
- 1.3. Mediante Oficio N° 700-2022-MDL/ALCALDÍA (HR E-514211), del 21 de noviembre de 2022, la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, remite a la DGAAM, la información complementaria del levantamiento de observaciones de la FITSA del mencionado proyecto, “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CUI N° 2528160, para su correspondiente evaluación.

II. MARCO NORMATIVO

2.1. DE LA EVALUACIÓN DE LA FITSA

- 2.1.1. El artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.

Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

- 2.1.2. El artículo 1° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica entre otros, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA”

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)

- 2.1.3. En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).
- 2.1.4. Asimismo, la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

- 2.1.5. Es preciso indicar que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.1.6. Mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicado el 18 de junio de 2022. Asimismo, en el numeral 1.3 de su Anexo Único establece el procedimiento administrativo denominado “DGAAM-008: Evaluación de ficha técnica socio ambiental”.

III. ANÁLISIS

3.1. ÁMBITO COMPETENCIAL

- 3.1.1. El artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-JUS, señala que de acuerdo al principio de legalidad¹, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.
- 3.1.2. Mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC, cuyas disposiciones se encuentran reglamentadas por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.
- 3.1.3. En esa línea, el artículo 134 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, estipula que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales

¹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

“Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo.

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros.
2. Los principios generales del Derecho Administrativo:
 - 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

sectoriales y la Política Nacional del Ambiente². Asimismo, tiene la función de emitir opinión técnica especializada sobre asuntos ambientales en el sector transportes³.

3.2. DE LA APLICACIÓN DE LA FITSA

- 3.2.1. El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica entre otros, el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

“Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA”

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales,

² Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

“Artículo 134.- Dirección General de Asuntos Ambientales.

La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del Despacho Viceministerial de Transportes”.

³ **“Artículo 135.- Funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales.**

Son funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales las siguientes: (...)

d) Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos ambientales en el sector transportes;

(...)

m) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.

(...)”.

la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...).”

- 3.2.2. En esa línea, la modificatoria del citado Reglamento, señala que *la FITSA debe ser elaborada por un equipo de profesionales conformado por especialistas ambientales y sociales, con experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental de proyectos de infraestructura del Sector Transportes. Asimismo, puede ser elaborada por consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE).*
- 3.2.3. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, publicado el 09 de marzo de 2019, el cual modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC, indica que, *en tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones apruebe la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes, el titular presenta el contenido básico de la FITSA indicado en el Anexo 2 del citado Reglamento, desarrollando la información socio ambiental del proyecto de inversión, actividad o servicio de competencia del Sector Transportes, además de los aspectos técnicos, de costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente.*
- 3.2.4. Por otro lado, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 de fecha 10 de agosto de 2022, resulta conveniente evaluar la conformidad o no conformidad del formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) servicios de conservación periódica, y **iv) construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.**
- 3.2.5. En ese contexto, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.2.6. Aunado a ello, mediante Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, publicado el 18 de junio de 2022. En el numeral 1.3 de su Anexo Único establece el procedimiento administrativo denominado “DGAAM-008: Evaluación de ficha técnica socio ambiental”.
- 3.2.7. En esa misma línea el citado Decreto Supremo, establece en su disposición complementaria Única, que los procedimientos o servicios iniciados con anterioridad a su entrada en vigencia continúan su trámite según lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2022-MTC⁴.

⁴ **DECRETO SUPREMO N° 009-2022-MTC**

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Disposiciones para los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en trámite

Los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto Supremo continúan su trámite conforme a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y normas modificatorias

- 3.2.8. De la revisión del formato de la Ficha Técnica Socio Ambiental presentada por el titular del proyecto, se observa que ha sido desarrollada considerando los aspectos requeridos por el formato establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 para **“Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces”**. En ese sentido, la evaluación se realiza en relación a los alcances de los contenidos dispuestos en la citada norma.
- 3.2.9. Según la información proporcionada en la FITSA de la IOARR: **“RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** con CUI N°2528160, cuenta con un monto de inversión S/.934 821,24, soles, y el tiempo de ejecución de 90 días.

Para el presente expediente ambiental se procedió a evaluar de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0573-2022MTC/16, aplicando lo dispuesto en el Artículo N° 02 casuística del ítem *iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces*, dado que el proyecto consiste en la renovación de un puente.

3.3. EVALUACIÓN DE LA FITSA

La revisión de la DGAAM sobre el expediente presentado se realiza con la finalidad de cumplir con las obligaciones técnico normativas que corresponden al sector Transportes. Cabe señalar que, para este caso, no se realizó la evaluación ambiental in situ del proyecto presentado en la FITSA, realizándose la evaluación técnica de gabinete al expediente presentado. La información señalada en el expediente remitido tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.

3.3.1. Antecedentes del proyecto

La necesidad de interconexión ha sido una de las preocupaciones de la población del distrito de Conila, es por ello, que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y Constitución Política del Perú, la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud ha priorizado el proyecto de **“RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** con CUI N°2528160.

Cabe indicar que el puente a intervenir, actualmente se encuentra en mal estado de conservación, debido a que no cumple con las estructuras y diseños, así como por las condiciones climáticas, es por ello, que el presente documento técnico, se describen las acciones consideradas para mejorar las condiciones técnicas del puente, así como las acciones para el manejo ambiental correspondiente a través de la presente FITSA.

Por otro lado, las condiciones sociales y de producción en general, particularmente en la zona del proyecto, se han visto sumamente afectadas por motivos de no poder utilizar el acceso vial construido hacia las zonas productoras y poblaciones rurales, que dependen fundamentalmente de las Carreteras Vecinales para trasladar sus productos a las ciudades principales, para su comercialización, pues por efecto multiplicador va deteriorando la calidad de vida de los pobladores de las zonas rurales, con el alza incontrolable de tarifas y fletes, pérdidas de la producción agropecuaria, reducción del

ingreso y empleo rural, disminución del turismo, incremento de la pobreza, etc., lo que es generado por la falta de carreteras.

Frente a este hecho, la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud, adoptando una política de mejoramiento de vías de acceso hacia los lugares de producción en el marco de la lucha contra la pobreza de sus comunidades, está abocado a esta tarea, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, a través de la construcción y mejoramiento de las vías vecinales, dando acceso a los grandes y medianos centros de producción y consumo; buscando asimismo crear las condiciones para la reactivación de la economía, y el retorno de los campesinos a sus lugares de origen.

3.3.2. Objetivos del proyecto

El titular de proyecto ha considerado los siguientes objetivos a cumplir con el proyecto en mención:

3.3.2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los posibles impactos positivos y negativos, directos e indirectos, que puedan provenir de las actividades del proyecto.
- En base al diagnóstico de los componentes ambientales existentes, aportar las consideraciones ambientales convenientes y necesarias para un adecuado proceso de mejoramiento del puente.
- Estructurar las correspondientes medidas orientadas a prevenir, atenuar y/o mitigar los impactos identificados, considerando los procesos a efectuar y los niveles de mitigación.
- Evaluar el movimiento de tierras, depósitos de materiales excedentes, puntos de agua; que permitan predecir con mayor precisión los impactos que generarán en su entorno ecológico.
- Establecer un Programa de Inversiones que incluya los recursos para el cumplimiento de las diferentes actividades y programas de mitigación propuestos, tanto en los temas ambientales, así como en temas sociales.
- Estructurar un Plan de Manejo Ambiental, con la finalidad de minimizar y/o compensar probables variaciones en los parámetros ambientales y procurar la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenido del ámbito del proyecto.

3.3.3. Supuesto de aplicación

En la normatividad de clasificación anticipada según Decreto Supremo N° 008 – 2019 MTC, se hace mención que los proyectos de Creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo de puentes definitivos en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal, con una longitud menor a 350 m, con excepción en la creación de puentes dentro de Áreas naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de conservación regional, les corresponde la categoría de DIA, sin embargo, el presente proyecto “RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUOVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” con CUI N°2528160, considera la renovación de un puente de menor luz de 5.5m de longitud, asimismo, según el mapa temático que se adjuntó en el anexo de este informe, el AID se encuentra en zonas intervenidas por la población donde se desarrolla actividades de agricultura y ganadería, por lo tanto dicho proyecto no genera impactos ambientales negativos significativos, por la magnitud del proyecto, este debe

contar con un instrumento complementario del SEIA, y según el DS 004-2017 MTC, podría tener la categoría de Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA.

Por lo tanto, corresponde elaborar la presente FITSA del proyecto, considerando la Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16 donde precisa que se recomienda a través del Informe N°029-2022-MTC/16.02 el formato FITSA para las intervenciones tipo iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces el cual se adjunta en el Anexo 2 de mencionada Resolución.

Cabe precisar que el presente proyecto a través del Decreto Supremo N°175-2022-EF se encuentra en la lista de proyectos del Anexo N°2: Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de Infraestructura Vial del Programa presupuestal: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte, se adjunta en Anexos de la presente FITSA del proyecto.

3.3.4. Marco Legal

- Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611) y sus Modificatorias (Decreto Legislativo N° 1055).
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley N° 27446) y su Modificatoria (Decreto Legislativo N° 1078).
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Decreto Supremo N.º 019-2009-MINAM) y su Modificatoria
- Aprueba Directiva para la Concordancia entre el SEIA y el SNIP (Resolución Ministerial 052-2012-MINAM).
- Ley de los Recursos Hídricos (Ley N° 29338).
- Reglamento Ley de Recursos Hídricos (Decreto Supremo N.º 001-2010-AG).
- Ley Orgánica de Aprovechamiento de los Recursos Naturales (Ley N° 26821)
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 29763)
- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM).
- Decreto Supremo N°004-2017-MTC. Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, Mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y pública privada ante el impacto del COVID – 19.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N ° 28296 del 22-07-04)
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. N° 005-2012-TR) y sus Modificatorias.
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (D.L. N° 1278), y Reglamento (Decreto Supremo N° 014-2017-PCM).
- Ley de Comunidades Campesinas (Ley N.º 24656).
- Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes - Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y su Modificatoria, Decreto Supremo N°008-2019-MTC
- Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 del 10 de agosto 2022 Anexo II
- Decreto Supremo Ni 015-2022 -MTC que aprueba el Reglamento de Sanciones y Régimen de Incentivos en Materia Ambiental para el Sector Transportes

3.3.5. Datos generales del proyecto

En los siguientes cuadros se muestra la Información que corresponde a los Datos Generales del Proyecto:

3.3.5.1. Datos del Titular del Proyecto

En el cuadro N° 01, se presentan los datos del titular del proyecto:

Cuadro N° 01. Datos del Titular del Proyecto

Nombre completo del titular	Municipalidad Provincial de Luya - Lamud
Representante legal	Diógenes Humberto Zavaleta Tenorio
RUC o DNI	20185609171
Correo Electrónico	alcaldia@muniluya.gob.pe, ing10@hotmail.com
Teléfono de contacto	978585525 (041) 830123 / 837006
Dirección fiscal del representante legal	Jr. Miguel Grau 528 -Lamud, Amazonas

Fuente: FITSA, Ítem 5. Datos Generales del Proyecto, pág. 4.

3.3.5.2. Datos de la consultora que elaboraron la FITSA

Cuadro N° 02. Datos de la empresa consultora que elabora la FITSA

Nombre de la empresa	CONSULTORA AMBIENTAL IALPA S.A.C.
Número de registro en SENACE	156-2017-TRA
RUC	20487528961
Nombre del representante legal	Mercedes Victoria Huarino Chura
Dirección de la empresa	Jr. Arequipa N°574, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
Teléfono celular del responsable	942645250
Habilidad vigente	31/03/2023
Dirección	Jr. Arequipa N°574, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
Teléfono celular del responsable	942645250

Fuente: FITSA, Ítem 5. Datos de la consultora que elaboran la FITSA del Proyecto, pág. 4.

3.3.5.3. Datos del proyecto

En el cuadro N° 03, se presentan los datos del proyecto:

Cuadro N° 03. Datos del Proyecto

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio (corroborar con el expediente técnico viable)	“RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUOVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA,
--	--

	PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	2528160
Población beneficiaria	300
Monto de inversión	S/ 934 821,24
Tiempo de ejecución	90 días
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No
Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía	No
Tipo de intervención (supuesto)	Renovación de puente
Vida útil del proyecto	20 años

Fuente: Item 4. Datos del Proyecto, pág. 5.

3.3.5.4. Características actuales y proyectadas

La FITSA describe las características actuales y proyectadas de la RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUOVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Cuadro N° 04. Características actuales y proyectadas

Características técnicas	Características actuales	Características proyectadas
Tipo de estructura	Madera (con superficie de rodadura de afirmado)	Losa - viga
Clasificación de la vía	Trocha carrozable Tipo III	Trocha carrozable Tipo III
Estado	En deterioro	Proyectado
Longitud y Luz de puente	5,50 m / 5,50 m	6 m / 5m
Ancho calzada	4 m	4 m
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	3,60 m	4,00 m
Número de carriles	1	1
Número de veredas	No incluye	02
Ancho de tablero	-	2,10
Velocidad de directriz	20 km/h	20 km/h
IMDA	Menor a 15	Menor a 15
Losa de aproximación	No incluye	4,00 m
Estribos	No incluye	De concreto armado
Cimentación	No incluye	Cimentación profunda
Muros de contención	No incluye	-

Características técnicas	Características actuales	Características proyectadas
Tipo de estructura de defensa ribereña	No incluye	Muro de concreto ciclópeo

Fuente: Ítem 4. Características actuales y proyectadas, pág. 5.

3.3.6. Ubicación del Proyecto

La FITSA indica que el proyecto se ubica en el Departamento de Amazonas, provincia de Luya, distrito de Conila.

Cuadro N° 05. Ubicación del Proyecto

Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progresiva (km)	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18 S		Longitud (m)	Superposición en ANP, ZA, o ACR
			Este	Norte		
Inicio	Amazonas, Luya, Conila	2+346,10	831 363,5720	9 313 140,0152	5,5 m	No se superpone ANP, ZA o ACR
Fin		2+352,10	831 364,3841	9 313 134,5754		

Fuente: Ítem 5. Ubicación del Proyecto, pág. 6.

3.3.7. Ubicación de las áreas auxiliares

En la FITSA se precisa que el proyecto usará: (1) depósito de material excedente, (1) almacén y (1) patio de máquinas.

En el Cuadro N° 06, 07, 08 y 09 se presenta las características técnicas de las áreas auxiliares.

Cuadro N° 06. Resumen de Áreas Auxiliares

Nombre	Ubicación Política	Área (m²)	Perímetro (m)	Lado y acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona Urbana (km)
DME	Amazonas, Luya, Conila	533,00	108,00	Izquierdo de la vía hacia Nuevo Luya	Terreno de propiedad Comunal	Comunero	2 km
Almacén		184,75	65,00	Derecho de la vía hacia Nuevo Luya			
Patio de máquinas		433,30	89,00	Derecho de la vía hacia Nuevo Luya			

Fuente: Ubicación de las áreas auxiliares, pág. 6.

Cuadro N° 07. Ubicación de DME

Nombre	Coordenadas UTM. Datum WGS84 Zona 17		Lado	Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m³)	Volumen a disponer (m³)
	Este (m)	Norte (m)						
DME	831 371,0620	9 313 510,6445	Izquierdo de la vía hacia Nuevo Luya	Colindante a vía existente	533,00	108,00	1 027,13	500

Cuadro N° 08. Ubicación de Patio de Máquina

Nombre	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 17		Lado	Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro
	Este	Norte				
Patio de Máquina	831 412,9773	9 313 476,3181	Derecho de la vía hacia Nuevo Luya	Colindante a la vía	433,30	89,00

Fuente: Ubicación de las áreas auxiliares, pág. 6.

Cuadro N° 09. Ubicación de almacén

N°	Nombre	Progresiva	Lado	Acceso (m)	Área m²	Perímetro	N° de personas	Instalación de Recursos	Abastecimiento (agua y energía)
1	Almacén	A 340 m. del puente Condecoche	Derecho de la vía hacia Nuevo Luya	Colindante a la vía	184,75	65,00	15	No se considera	Cuenta con agua y energía eléctrica

Fuente: Ubicación de las áreas auxiliares, pág. 6.

Menciona que respecto a la cantera de donde se obtendrá el material, corresponde a un tercero, por lo que, el material se comprará y será puesto en obra, indica que en la Licitación para la ejecución de la obra que es por concurso, se tendrá los datos definitivos de estos terceros.

3.3.8. Ubicación de las fuentes de Agua

La FITSA indica como fuente de agua a la Quebrada Condecoche, en el siguiente cuadro se precisa sus características técnicas:

Cuadro N° 10: Identificación de fuente de Agua

Nombre	Prog.	Coordenadas UTM WGS84 18 S		Caudal (m³/seg)	Volumen requerido (m³)	Tipo de fuente de Agua	Ubicación Política	Uso Actual
		Este	Norte					
Quebrada Codecoche	0+000	831 380,30	9 313 366,23	0,4	No precisa	Quebrada	Quebrada Condecoche, distrito de Conila, Luya, Amazonas	Uso libre

Fuente: Ítem 7, Ubicación de las fuentes de Agua, pág. 9.

Se menciona que el agua a emplear para las obras del proyecto corresponde a la quebrada Condecoche, asimismo, de acuerdo con la información del expediente técnico del proyecto, se requiere 32.57 m³.

El titular menciona que el agua utilizada para consumo humano, será comprada en bidones de agua para consumo de los trabajadores por el tiempo de 03 meses que

durará la obra, ya que en la zona no se cuenta con red pública de agua potable, las viviendas cuentan con agua de pozo y de río, además que el crear un sistema de tratamiento para potabilizar el agua excedería el costo del proyecto de renovación de puente. Para ello se requiere 11.25 m³ de agua.

3.3.9. Identificación de Área Natural protegida (ANP) o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles.

El Titular indica que el proyecto no se superpone a áreas de conservación, zonas de amortiguamiento, sitios RAMSAR o ecosistemas frágiles. En el Anexo N°2 Mapas Temáticos, presenta la consulta realizada al SERNANP sobre la superposición con áreas naturales protegidas.

3.3.10. Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural

El titular declara que el proyecto no se superpone a áreas arqueológicas, además de que se encuentra sobre una vía existente. En el Anexo N°2 Mapas Temáticos, presenta la consulta realizada al ministerio de cultura según el sistema de información geográfica de arqueología

3.3.11. Residuos sólidos y Líquidos

Residuos Sólidos

El titular menciona que, los residuos sólidos domiciliarios y no peligrosos generados en la ejecución de la obra serán mínimos, por lo que serán almacenados en tachos de plástico en lugares estratégicos y recolectados cada mes bajo responsabilidad del Titular del proyecto, para ser trasladados a un relleno sanitario autorizado, para la disposición final.

Los residuos peligrosos serán almacenados y luego transportados por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos – EO-RS autorizada por MINAM de acuerdo al Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, para su disposición final.

El titular presenta la cantidad estimada de los residuos sólidos que se generarán en el desarrollo del proyecto:

Cuadro N° 11: Generación estimada de residuos sólidos en la etapa Preliminar y de construcción

Clasificación de residuos		Tipos de residuos considerados	Descripción	Cantidad (kg/mes)
No peligrosos	Doméstico	Residuos orgánicos	Restos de comida	20
		Residuos inorgánicos	Envases, papeles, desechos de artículos, entre otros.	5
	Industrial	Residuos metálicos de construcción	Planchas, varillas de fierro corrugado, clavos, pernos, alambres, etc.	15
		Empaque y embalajes	Cartón, cajas de madera, bolsas de plásticos, bolsas de cemento.	10

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Clasificación de residuos	Tipos de residuos considerados	Descripción	Cantidad (kg/mes)
Peligrosos	Residuos contaminados con sustancias oleosas	Trapos, plásticos, waypes, maderas, papeles contaminados con combustibles y/o lubricantes, filtros usados.	5
	Residuos de productos químicos	Restos de solventes, pinturas, aditivos, etc., y sus envases	5
	EPP's Contaminados	Respiradores, overoles contaminados con sustancias contaminantes	10
Volumen mensual estimado			70

Fuente: Item 11, Residuos Sólidos o Líquidos, pág. 10.

Cuadro N° 12: Generación de residuos sólidos en la etapa de operación

Clasificación de residuos		Tipos de residuos considerados	Descripción	Cantidad (kg/mes)
No peligrosos	Doméstico	Residuos orgánicos	Restos de comida	12
		Residuos inorgánicos	Envases, papeles, desechos de artículos de aseo personal, entre otros.	3
	Industrial	Empaque y embalajes	Cartón, cajas de madera, bolsas de plásticos, bolsas de cemento.	2
Peligrosos		Residuos contaminados con sustancias oleosas	Trapos, plásticos, waypes, maderas, papeles contaminados con combustibles y/o lubricantes, filtros usados.	2
Volumen mensual estimado				19

Fuente: Item 11, Residuos Sólidos o Líquidos, pág. 10.

Cuadro N° 13: Generación de residuos en la etapa de cierre

Clasificación de residuos		Tipos de residuos considerados	Descripción	Cantidad (kg/mes)
No peligrosos	Doméstico	Residuos orgánicos	Restos de comida	20
		Residuos inorgánicos	Envases, papeles, cartones	50
	Industrial	Residuos metálicos de construcción	Planchas, varillas de fierro corrugado, varillas de soldadura, clavos, pernos, alambres, etc.	100
		Empaque y embalajes	Cartón, cajas de madera, bolsas de plásticos, bolsas de cemento.	30
Peligrosos		Residuos contaminados con sustancias oleosas	Trapos contaminados con combustibles y/o lubricantes.	5
Volumen mensual estimado				205

Fuente: Item 11, Residuos Sólidos o Líquidos, pág. 10.

Residuos Líquidos

El titular precisa que el cálculo de los efluentes domésticos será de los generados en los baños químicos, los cuales estarán a cargo de la propia empresa que alquile los baños portátiles químicos a utilizarse en el desarrollo del proyecto, se estima que para los 15 trabajadores de la obra, cada día generen un aproximado de 30 litros, por lo que, el

volumen mensual de efluentes que se podría generar haciende a 0.9 m³ y en los 03 meses que dura el proyecto, se tendría la suma de 2.7 m³ de efluentes domésticos.

La disposición final de los efluentes provenientes del baño portátil en la etapa constructiva será realizada por un Empresa Operadora de Servicio de Residuos Sólidos (EO-RS), debidamente registrada en MINAM. Se solicitará el respectivo certificado de disposición final de los desechos.

3.3.12. Descripción de las etapas y actividades del proyecto, actividad o servicio

La FITSA, indica las actividades del proyecto para las etapas de planificación, construcción, cierre de obras y operación y mantenimiento, el detalle se encuentra en el Anexo 01 del presente informe.

3.3.13. Área de Influencia del Proyecto

El titular declara que el área de influencia directa tiene un área de 0.96 ha; asimismo, el área de influencia indirecta tiene un área total de 1.66 hectáreas.

Al respecto menciona que, para su delimitación, ha considerado los siguientes criterios aplicables a la realidad del proyecto para el área de influencia directa:

- Los espacios ocupados por los componentes del proyecto y los accesos que se intervengan y utilicen durante la etapa constructiva y operativa.
- Las zonas expuestas a impactos por las instalaciones auxiliares
- Las comunidades campesinas y/o comunidades nativas por cuya jurisdicción cruzan las vías en mejoramiento.
- Las cuencas o micro-cuencas que son cruzados o adyacentes a las vías de acceso a las obras del proyecto.
- La dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por el proyecto.

Por otra parte, respecto al área de influencia indirecta, ha considerado los siguientes criterios aplicables a la realidad del proyecto para el área de influencia directa:

- Los centros poblados que se encuentran conectados con la vía, o al área de influencia directa, a través de la carretera, camino secundario o ramal.
- Composición y ordenamiento geopolítico (comunidades, distritos) que constituyen el escenario político administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios.

3.3.14. Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural

El titular ha descrito las variables ambientales y sociales según los siguientes medios:

- Línea base física: Clima y meteorología, Temperatura, Humedad Relativa, Dirección y Velocidad del Viento, Precipitación, Calidad del aire y ruido, Calidad del agua, Capacidad de uso mayor, Uso actual de la Tierra, Unidades de Cobertura vegetal, Tipos de Ecosistemas, Áreas Naturales Protegidas.
- Línea base biológica: Zonas de vida, Unidades de Cobertura vegetal, Tipos de Ecosistemas, Flora y Fauna.

- Línea base socioeconómica y cultural: Medio social: Componente Demográfico, Comunidades Campesinas, Educación, Salud, Vivienda y servicios básicos, Economía y pobreza, Actividades económicas, Institucionalidad local y regional.

3.3.15. Identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales

La identificación y evaluación de los impactos ambientales es el resultado del análisis de la interacción de las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proyecto y los componentes ambientales (físicos, biológicos y sociales) propios del área de influencia del proyecto. Los impactos identificados por el titular se desarrollaron en referencia a la Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental 4ª Edición Revisada y Ampliada. Ediciones Mundi-Prensa, Madrid. 864 pp.; de Vicente CONESA, éstas se encuentran en el Anexo 02 del presente informe.

3.3.16. Medidas de prevención, mitigación y corrección

El titular ha precisado las medidas para las actividades del proyecto, así como el medio al que afecta, medio de verificación y responsable de su implementación, las mismas que son similares entre sí. Además, desarrolla los programas de:

- Manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes.
- Manejo de áreas auxiliares del proyecto.
- Plan de gestión social.
- Plan de vigilancia ambiental.

Las medidas detalladas por el titular se encuentran en el Anexo 03 del presente informe.

3.3.17. Cronograma de Ejecución

El titular presenta el cronograma de implementación del Plan de Manejo Ambiental de la FITSA del proyecto “RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, para un período de 3 meses, el cual incluye los siguientes programas:

- Manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes.
- Manejo de áreas auxiliares del proyecto.
- Plan de gestión social.
- Plan de vigilancia ambiental.

3.3.18. Presupuesto de Implementación

El titular precisa que, dentro del presupuesto del proyecto, el plan de manejo ambiental, que es definido como el egreso de dinero que demandará la implementación y aplicación de todas las actividades, obras y medidas de prevención y/o mitigación propuesta asciende a S/. 36,662.62.

3.3.19. Conclusiones y Recomendaciones

El titular presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Durante la etapa de construcción del proyecto: “RENOVACIÓN DEL PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE

CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS” con CUI N°2528160, no se generarán impactos ambientales negativos significativos, más serán los impactos positivos ya que durante todo el proceso constructivo se generará mano de obra para la población local y dinamizará la economía, así mismo se trata de un beneficio para todos los pobladores.

- Las acciones y/o actividades contempladas en la etapa de construcción, no generará impactos ambientales significativos, sin embargo, se prevé una serie de medidas preventivas que amerita implementar con el fin de garantizar una protección adecuada al entorno ambiental en la obra.
- El costo total para la implementación de las actividades del plan de manejo ambiental asciende a la suma S/. 36,662.62 (treinta y seis mil seiscientos sesenta y dos con 62/100 Nuevos soles), el mismo que deben ser financiados e implementados obligatoriamente y deben estar considerados dentro del expediente técnico con una partida presupuestal.
- Los potenciales impactos ambientales negativos que se han encontrado en su mayoría en la fase de construcción son manejables controlables.
- De lo anterior se concluye que la implementación (construcción) del proyecto, resulta ambientalmente viable y se recomienda cumplir con la implementación de las actividades contempladas en el plan de manejo ambiental.
- El Plan de Manejo Ambiental propone medidas para enfrentar de manera eficiente y eficaz los potenciales impactos ambientales identificados.
- Se debe cumplir con las medidas señaladas en los programas del Plan de Manejo Ambiental.
- Es importante para que el Plan de Manejo Ambiental tenga resultados óptimos, capacitar a todo el personal en temas referentes a seguridad, medio ambiente y zona de amortiguamiento, así mismo, se requiere la colaboración de todo el personal involucrado.
- Durante la etapa de cierre se recomienda el recojo y disposición adecuada de todos los residuos generados en la construcción.

3.3.20. Anexos

La FITSA presenta los siguientes anexos:

- Acreditación de Profesionales
- Plano de ubicación
- Mapas Temáticos
- Plano de áreas auxiliares
- Plano de AID y AII del proyecto
- Consulta Geoportal del MINCUL
- Consulta Plataforma SERNANP
- Ficha de caracterización de las áreas auxiliares
- Sustentos de la FITSA
- Panel fotográfico
- Presupuesto y cronograma

3.4. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El Titular cumplió con la subsanación de las observaciones durante el proceso de evaluación. El análisis se encuentra en el Anexo 04 adjunto al presente Informe Técnico Legal.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. De acuerdo al análisis de la información presentada por la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS” CUI N° 2528160, **cumple** con las exigencias técnicas, administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado con Decreto Supremo N°008-2019-MTC; el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC aprobado por Decreto Supremo N°009-2022-MTC (Procedimiento Administrativo: DGAAM-008); la Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16 y demás normas complementarias.
- 4.2. El titular deberá gestionar y considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes necesarios; u otros requisitos legales, antes del inicio de obras.
- 4.3. El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la DGAAM el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.
- 4.4. La DGAAM en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.
- 4.5. Las medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otras normas que se hayan emitido por el gobierno para dicho fin.
- 4.6. En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria, el MTC habilitó la mesa de partes virtual, con la finalidad de brindar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos iniciados de parte, siendo que toda la información remitida tiene carácter de declaración jurada. En el marco de ello, el administrado presentó la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) por medio electrónico, información que posee la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por medios físicos tradicionales constituyendo declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Emitir la Resolución Directoral otorgando la conformidad a la FITSA del proyecto de “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. AM 103 MOLINO-NUEVO LUYA AM 659, (PUENTE CONDECOCHE), DISTRITO DE CONILA, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, CUI N° 2528160, presentada por la Municipalidad Provincial de Luya - Lamud.
- 5.2. Remitir el presente Informe Técnico Legal N° 012-2022-MTC/16.02.KDPTR.EEAE, a la Dirección General de Asuntos Ambientales para su consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Municipalidad Distrital de Luya - Lamud con copia a la Dirección de Gestión Ambiental,
para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo en cuanto informamos a usted.

Atentamente,

Ing. Katherín Del Pilar Tuesta Romero
Especialista ambiental
CIP N° 258957

Abog. Elka Esther Acosta Enriquez
Especialista legal
CALL N° 7922

El presente informe técnico legal cuenta con la conformidad de los suscritos, así como de esta
dirección de línea

Patricia del Pilar Arias Paredes
Directora (e)
Dirección Evaluación Ambiental



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 01:

Descripción de las etapas y actividades del proyecto, actividad o servicio

Cuadro N° 14: Actividades del Proyecto

ETAPAS DEL PROYECTO	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
Etapa Preliminar	Obras provisionales y preliminares	Movilización y desmovilización de equipos y maquinaria
		Desbroce y limpieza de terreno
		Trazo y replanteo
		Instalaciones de áreas auxiliares temporales
Etapa de Construcción	Subestructura	Excavaciones para estructuras en material común en seco y bajo agua, Relleno para estructuras.
		Estribos (concreto, encofrado y desencofrado para estribos y acero de refuerzo).
	Superestructura	Losa de concreto (concreto, encofrado y desencofrado y acero de refuerzo)
	Losa de aproximación	Concreto en losa de aproximación, encofrado y desencofrado, acero de refuerzo y estructura metálica
	Varios	Barandas metálicas, junta de dilatación, drenaje, apoyo y prueba de carga.
	Transporte	Transporte de material excedente con equipo
Etapa de operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento	Señalización
		Señales informativas, preventivas, reglamentarias
		Limpieza y transporte del material de cauce
		Limpieza de puente carrozable
Etapa de cierre	Cierre de las actividades de construcción.	Reparación de losa de concreto
		Pintura y reforzamiento de estructuras metálicas
		Desmantelamiento de áreas auxiliares utilizadas por el proyecto
		Traslado y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
		Retiro de maquinaria pesada
		Limpieza de todas las áreas utilizadas por el proyecto
		Nivelación y revegetación de las áreas disturbadas.



ANEXO 02:

Identificación y evaluación de impactos ambientales

Cuadro N° 15: Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental – Etapa de Planificación

Etapa	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios											Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC		
ETAPA PRELIMINAR	TRABAJOS PRELIMINARES	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	2	1	3	4	2	1	1	-22	Bajo
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	2	1	2	1	3	4	1	1	1	-21	Bajo
				Posible alteración de la calidad de suelos	-1	1	1	2	2	1	3	4	2	1	1	-21	Bajo
			Socio económico y cultural	Generación de empleo temporal	1	2	1	2	2	1	3	4	2	1	1	24	Bajo
				Expectativa en la población por los alcances del proyecto.	1	2	2	2	2	2	3	4	2	2	1	28	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local.	1	2	1	2	2	1	3	4	2	1	1	24	Bajo
		DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Físico	Alteración de la calidad del aire.	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo
				Incremento del nivel sonoro.	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo
			Biológico	Pérdida de cobertura vegetal.	-1	1	1	1	2	1	3	4	2	1	1	-20	Bajo
			Socio económico y cultural	Generación de empleo temporal.	1	2	2	2	1	1	3	4	2	1	1	25	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local.	1	2	2	2	1	1	3	4	2	1	1	25	Bajo
		TRAZO Y REPLANTEO	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	2	1	3	4	2	1	1	-22	Bajo
				Posible alteración de la calidad de suelos.	-1	1	1	2	2	1	3	4	3	1	1	-22	Bajo
			Socio económico y cultural	Generación de empleo temporal	1	2	2	2	1	1	3	4	2	1	1	25	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local.	1	2	2	2	1	1	3	4	2	1	1	25	Bajo
		INSTALACIÓN DE ÁREAS AUXILIARES TEMPORALES (ALMACEN Y PATIO DE MAQUINAS)	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	2	2	1	3	4	2	2	1	-22	Bajo
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	1	1	2	1	3	4	2	2	1	-21	Bajo
			Socio económico y cultural	Expectativa en la población por los alcances del proyecto.	1	1	1	2	2	2	3	4	2	2	1	23	Bajo
				Generación de empleo temporal	1	1	1	3	2	1	3	4	2	2	1	23	Bajo

Cuadro N° 16: Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental – Etapa de Construcción



Etapa	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios											Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC		
Etapa de Construcción	SUBESTRUCTURA	Excavaciones para estructuras en material común en seco y bajo agua, Relleno para estructuras.	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	2	1	-20	Bajo
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	2	1	-20	Bajo
				Posible alteración de la calidad de suelos	-1	1	1	1	2	2	3	4	2	1	1	-21	Bajo
				Posible afectación de la calidad de aguas superficiales	-1	1	2	2	1	2	3	4	2	2	1	-24	Bajo
		Estribos (concreto, encofrado y desencofrado para estribos y acero de refuerzo).	Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
			Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	2	1	-20	Bajo
				Posible afectación de la calidad de aguas superficiales	-1	1	2	2	1	2	3	4	2	2	1	-24	Bajo
	SUPERESTRUCTURA	Losa de concreto (concreto, encofrado y desencofrado y acero de refuerzo)	Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
			Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	-21	Bajo
				Posible alteración de la calidad de suelos.	-1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	-21	Bajo
				Posibilidad de afectación de la calidad de aguas superficiales.	-1	1	2	2	1	2	3	4	2	1	1	-23	Bajo
				Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	3	1	1	25	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
	LOSA DE APROXIMACIÓN	Concreto en losa de aproximación, encofrado y desencofrado, acero de refuerzo y estructura metálica	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	2	2	3	4	3	1	1	-24	Bajo
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	2	1	-20	Bajo
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
				Mayor seguridad vial.	1	1	2	2	3	2	3	4	1	1	1	24	Bajo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios											Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC		
	VARIOS	Barandas metálicas, junta de dilatación, drenaje, apoyo y prueba de carga.	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	-21	Bajo
				Posible alteración de la calidad de suelos.	-1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	-21	Bajo
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	3	1	1	25	Bajo
	TRANSPORTE	Eliminación de material excedente con equipo	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	2	2	3	4	3	1	1	-24	Bajo
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
				Mayor seguridad vial.	1	1	2	2	3	2	3	4	1	1	1	24	Bajo
	SEÑALIZACION	Señales informativas, preventivas, reglamentarias	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	2	2	3	4	3	1	1	-24	Bajo
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	2	2	2	3	4	2	2	1	25	Bajo
				Mayor seguridad vial.	1	1	2	2	3	2	3	4	1	1	1	24	Bajo

Cuadro N° 017: Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental – Etapa de Operación y mantenimiento



Etapas	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios											Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC		
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	LIMPIEZA Y TRANSPORTE DEL MATERIAL DE CAUCE	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Incremento del nivel sonoro.	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Posible afectación de calidad de agua superficial.	-1	2	2	2	1	2	3	4	1	1	1	-25	Moderado
		LIMPIEZA DE PUENTE CARROZABLE	Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	20	Bajo
				Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Incremento del nivel sonoro.	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Posible afectación de calidad de agua superficial.	-1	1	2	2	1	2	3	4	2	2	1	-24	Bajo
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	20	Bajo
				Posible mejora de la dinámica económica local.	1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	20	Bajo
				Mayor seguridad vial.	1	1	2	2	1	4	3	4	1	1	1	24	Bajo
		REPARACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Incremento del nivel sonoro.	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Posible afectación de calidad de agua superficial.	-1	1	2	2	1	2	3	4	2	2	1	-24	Bajo
		PINTURA Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	20	Bajo
				Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
			Físico	Incremento del nivel sonoro	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo
				Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	20	Bajo
			Socioeconómico y cultura	Mayor seguridad vial.	1	1	2	2	1	4	3	4	1	1	1	24	Bajo

Cuadro N° 18: Matriz de Evaluación de Impacto Ambiental – Etapa de Cierre

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios												Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC			
CIERRE	CIERRE	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES TEMPORALES DEL PROYECTO	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	-19	Bajo	
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	-19	Bajo	
				Posible alteración de la calidad de suelos.	-1	1	1	1	1	1	3	4	3	1	1	-20	Bajo	
				Posible afectación de la calidad de aguas superficiales	-1	1	1	1	1	1	3	4	3	1	1	-20	Bajo	
			Biológico	Afectación a la fauna silvestre e hidrobiológica.	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	-19	Bajo	
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Mayor seguridad vial.	1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	19	Bajo	
		TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS Y DISPOSICIÓN FINAL	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo	
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Bajo	
				Posible alteración de la calidad de suelos	-1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	-19	Bajo	
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Mayor seguridad vial.	1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	19	Bajo	
		RETIRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo	
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo	
				Posible alteración de la calidad de suelos	-1	1	1	1	1	2	3	4	1	1	1	-19	Bajo	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios												Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC			
			Biológico	Afectación a la fauna silvestre.	-1	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Bajo	
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Mayor seguridad vial.	1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	19	Bajo	
		LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS UTILIZADAS POR EL PROYECTO	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo	
				Posible afectación de la calidad de aguas superficiales	-1	1	1	1	1	1	3	4	3	1	1	-20	Bajo	
			Biológico	Afectación a la fauna silvestre e hidrobiológica.	-1	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Bajo	
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Mayor seguridad vial.	1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	19	Bajo	
		NIVELACIÓN Y REVEGETACIÓN DE LAS ÁREAS DISTURBADAS.	Físico	Alteración de la calidad del aire	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo	
				Incremento del nivel sonoro	-1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Bajo	
				Posible alteración de la calidad de suelos.	-1	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Bajo	
				Posible afectación de la calidad de aguas superficiales	-1	1	1	1	1	1	3	4	3	1	1	-20	Bajo	
			Biológico	Pérdida de cobertura vegetal.	-1	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Bajo	
				Afectación a la fauna silvestre e hidrobiológico	-1	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Bajo	
			Socioeconómico y cultural	Generación de empleo temporal	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	
				Posible mejora de la dinámica económica local	1	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	21	Bajo	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividades	Desarrollo de las actividades	Componentes ambientales	Impactos	Criterios											Valor del impacto	Importancia del impacto
					N	IN	Ex	PE	Rv	Pr	Mo	Ef	Mc	SI	AC		
				Mayor seguridad vial.	1	1	1	1	1	1	3	4	2	1	1	19	Bajo

ANEXO 03:

Medidas de prevención, mitigación y corrección.

En la FITSA (página 85) desarrolla los programas de:

- Manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes.
- Manejo de áreas auxiliares del proyecto.
- Plan de gestión social.
- Plan de vigilancia ambiental.

Cuadro N° 18: Medidas de prevención, mitigación y corrección por etapas del proyecto

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
Etapa Preliminar	Movilización y desmovilización de equipo	Posible alteración de la calidad de suelos	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Informes	Especialista ambiental Residente
		Alteración de la calidad del aire	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informes	Especialista Ambiental Residente
		Incremento del nivel sonoro					
		Generación de empleo temporal	Aspectos sociales económicos	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto	Relacion de trabajadores	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Posible mejora de la dinámica económica local					
	Topografía y georreferenciación	Alteración de la calidad del aire	Aire -Ruido	Preventiva	El personal de obra utilizará constantemente el EPP para protección contra el polvo.	Informes	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal.	Aspectos – económico - sociales	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción.	Lista de trabajadores	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Mitigación	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informe	Prevencionista,
		Alteración de la calidad del aire	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informe	



Etapas	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Desbroce y limpieza de terreno	Pérdida de cobertura vegetal	Vegetación	Correctiva	Solamente se realizará desbroce y roce en las zonas donde sea necesario para el desarrollo del proyecto, garantizando que no se intervengan superficies adicionales a las programadas, priorizando las ubicaciones en áreas sin vegetación o donde esta no sea densa.		Especialista Ambiental
	Instalación de áreas auxiliares del proyecto (Almacén, Pátio de máquinas, Depósitos).	Incremento del nivel sonoro.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informe	Especialista Ambiental
		Posible alteración de la calidad de suelos.	Suelos	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Informe fotos	Especialista Ambiental
		Pérdida de cobertura vegetal	Vegetación	Correctivo	Solamente se realizará desbroce y roce en las zonas donde sea necesario para el desarrollo del proyecto, garantizando que no se intervengan superficies adicionales a las programadas, priorizando las ubicaciones en áreas sin vegetación o donde esta no sea densa.	Informe fotos	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal.	Aspectos sociales económico	Correctivo	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Lista de trabajadores	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Posible mejora de la dinámica económica local.					
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Corrección	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informe fotos	Especialista Ambiental
Etapas de Construcción	Subestructura (Excavaciones para estructuras en material)	Alteración de la calidad del aire	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informe	Especialista Ambiental



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	común en seco y bajo agua, Relleno para estructuras)	Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	fotos	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Lista de trabajadores	Especialista Ambiental Residente, Contratista
	Superestructura (Losa de concreto (concreto, encofrado y desencofrado y acero de refuerzo)	Alteración de la calidad del aire	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Reporte	Especialista Ambiental
		Incremento del nivel sonoro					
		Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	fotos informes	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Generación de empleo temporal	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Reporte	
		Possible mejora de la dinámica económica local.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informe	Especialista Ambiental Residente, Contratista
	Losa de aproximación (Concreto en losa de aproximación, encofrado y desencofrado, acero de	Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informe	Especialista Ambiental
					Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informe	Prevencionista,



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	refuerzo y estructura metálica)	Generación de empleo temporal.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informe	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Posible mejora de la dinámica económica local.				Informe	
		Mayor seguridad vial.		Corrección	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informe	Prevencionista,
	Transporte de material	Incremento del nivel sonoro.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informe	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informe	Especialista Ambiental Residente, Contratista
	Señales preventivas reglamentarias	Posible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Correctivo	Se tendra control sobre el derrame de pintura sobre el suelo	Informe	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informe	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Corrección	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores		
	Limpieza y transporte del material de cauce y	Alteración de la calidad del aire Incremento del nivel sonoro.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informes	Especialista Ambiental



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Limpieza y mantenimiento del puente	Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Informes	Especialista Ambiental
		Pérdida de cobertura vegetal.	Vegetación	Correctiva	Solamente se realizará desbroce y roce en las zonas donde sea necesario para el desarrollo del proyecto, garantizando que no se intervengan superficies adicionales a las programadas, priorizando las ubicaciones en áreas sin vegetación o donde esta no sea densa.	Informes	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal. Possible mejora de la dinámica económica local.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informes	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informes	Prevencionista,
	Reparación de losa de concreto y Pintura y reforzamiento de estructuras metálicas	Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, a fin de evitar una mala combustión.	Informes	Especialista Ambiental
		Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes. Se tendrá un control de los depósitos de almacenamiento de material y disposición adecuado de los residuos peligrosos generados	Informes	Especialista Ambiental
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores. Uso adecuado de las señales preventivas	Informes	Especialista Ambiental Residente, Contratista
Etapa de cierre		Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informes	Especialista Ambiental



Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
	Desmantelamiento de áreas auxiliares utilizadas por el proyecto	Posible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Informes	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informes	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informes	Prevencionista,
	Traslado y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos	Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informes	Especialista Ambiental
		Posible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Informes	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal. Posible mejora de la dinámica económica local.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informes	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Informes	Especialista Ambiental Residente, Contratista
	Retiro de maquinaria pesada	Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informes	Especialista Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
		Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Fotos informes	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal Possible mejora de la dinámica económica local.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Reporte	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	Fotos	
	Limpieza de todas las áreas utilizadas por el proyecto	Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	informes fotos	Especialista Ambiental
		Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	Reporte	Especialista Ambiental
		Incremento de cobertura vegetal.	Vegetación	Correctiva	Solamente se realizará desbroce y roce en las zonas donde sea necesario para el desarrollo del proyecto, garantizando que no se intervengan superficies adicionales a las programadas, priorizando las ubicaciones en áreas sin vegetación o donde esta no sea densa.	Fotos	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal Possible mejora de la dinámica económica local	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Informe	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores		Prevencionista,
	Nivelación y revegetación de las áreas disturbadas.	Alteración de la calidad del aire.	Aire -Ruido	Preventiva	El Titular mantendrá en buenas condiciones sus maquinarias, unidades vehiculares y equipos, llevando a cabo un mantenimiento oportuno a fin de evitar una mala combustión.	Informe	Especialista Ambiental
		Possible alteración de la calidad de suelos.	Suelo	Preventiva	El Titular debe tener en buenas condiciones sus unidades vehiculares para evitar fugas de combustibles y/o lubricantes.	fotos	Especialista Ambiental

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Asuntos Ambientales**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Etapa	Actividad	Denominación del Impacto	Medio al que afecta	Tipo de medida	Medida propuesta	Medio de Verificación	Responsable de la implementación
		Incremento de cobertura vegetal.	Vegetación	Preventiva	Solamente se realizará desbroce y roce en las zonas donde sea necesario para el desarrollo del proyecto, garantizando que no se intervengan superficies adicionales a las programadas, priorizando las ubicaciones en áreas sin vegetación o donde esta no sea densa.	informe fotos	Especialista Ambiental
		Generación de empleo temporal. Posible mejora de la dinámica económica local.	Aspectos Sociales económico	Preventiva	Se priorizará la contratación de pobladores locales, que residan en la zona de influencia del proyecto durante la etapa preliminar y en la etapa de construcción, con la finalidad de ir conociendo la zona y proyecto.	Reporte	Especialista Ambiental Residente, Contratista
		Mayor seguridad vial.	Salud y seguridad	Correctiva	Uso adecuado de los equipos de protección y charlas a trabajadores y pobladores	fotos informes	Prevencionista,

Anexo 04 Levantamiento de Observaciones

Mediante Oficio N° 3988-2022-MTC/16, la DGAMM remitió a la Municipalidad Provincial de Luya Lamud en su calidad de Titular del proyecto, el Informe Técnico N° 001-2022-MTC/16.02.KDPTR con 11 observaciones realizadas a la FITSA, en atención a ello, mediante Oficio N° 700-2022-MDL/ALCALDÍA (HR E-514211), del 21 de noviembre de 2022, la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, remite a la DGAAM, la información complementaria del levantamiento de observaciones de la FITSA del mencionado proyecto; a continuación, se describe el resultado de la evaluación:

Observación N° 01:

Respecto al tiempo de ejecución en la FITSA se considera 90 días, y de la consulta en los Aplicativos del MEF (SSI), se visualiza que el tiempo de ejecución es de cinco meses; por lo que se deberá aclarar o justificar la información indicada.

Análisis:

El titular indicó que en la ficha INVIERTE.PE corresponde a 1 mes de elaboración de expediente técnico, 3 meses de ejecución del proyecto renovación del puente denominado “Condecoche” y 1 mes para la liquidación del proyecto, con lo cual se tiene 5 meses en tiempo total de inversión. De este modo, para la elaboración e implementación de la FITSA solo se considera el tiempo de renovación de la estructura del puente, es decir, 3 meses.

Observación subsanada

Observación N° 02:

Respecto a las características proyectadas y ubicación del proyecto, se advierte lo siguiente:

- (i) En las características actuales y proyectadas del puente indica luz del puente de 5.50 m, más no precisa la longitud del mismo, sin embargo, en los datos de ubicación del proyecto indica la longitud de 5.50 m, por tanto, debe de precisar o corregir la información.
- (ii) Indicar las progresivas de inicio y fin del puente.

Análisis:

El titular precisa que la longitud del puente es 5.50 m y luz de puente es 5.50m, asimismo las progresivas se han incluido en el Cuadro N°01 y el numeral 06 Ubicación del proyecto.

Observación subsanada

Observación N° 03:

Respecto a los datos técnicos consignados de las áreas auxiliares, se advierte lo siguiente:

- (i) El titular no considera a canteras como sus áreas auxiliares, tampoco menciona si van a adquirir el material a través de terceros, de ser así deberá de indicarlo, así como la autorización respectiva.
- (ii) Deberá de uniformizar la zona UTM del DME respecto a lo consignado en la FITSA y la ficha de caracterización.

Análisis:

El titular precisa que la cantera de donde se obtendrá el material corresponde a un tercero, por lo que, el material se comprará y será puesto en obra, por ello no se ha incluido la cantera. Se precisa que en la Licitación para la ejecución de la obra que es por concurso, se tendrá los datos definitivos de estos terceros.



Con respecto a la zona UTM del DME se ha uniformizado lo consignado en la FITSA y la ficha de caracterización.

Observación subsanada

Observación N° 04:

Respecto a la información de la fuente de agua del proyecto, deberá de consignar el volumen de agua requerido para todas las actividades consideradas en el proyecto, así como indicar la captación y distribución para su uso, además considerar que con la información mostrada se entiende que solicitará autorización de uso de agua de la Autoridad Nacional del Agua o será a través de un proveedor autorizado.

Análisis:

El Titular indica que se requiere 32.57 m³ de agua de la quebrada Condecoche en las obras del proyecto, asimismo requiere 11.25 m³ de agua para consumo de los trabajadores, para lo cual ha previsto comprar bidones de agua.

Observación subsanada

Observación N° 05:

En el ítem 09. Identificación de Área Natural protegida o su Zona de amortiguamiento, Área de conservación regional, sitios Ramsar colindantes o ecosistemas frágiles, el titular indica que el proyecto no se superpone con ÁNP; sin embargo, se deberá presentar un medio de verificación que acredite la no superposición en la plataforma del SERNANP (verificar en el enlace: <https://compatibilidadcertificaciones.sernanp.gob.pe/consultasernanp/viewer/>)

Análisis:

Adjunta en el Anexo N°2 Mapas Temáticos, la consulta realizada al SERNANP sobre la superposición con áreas naturales protegidas.

Observación subsanada

Observación N° 06:

En el ítem 10. Identificación de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural, el titular declara que el proyecto no se encuentra dentro de sitios arqueológicos ni patrimonios culturales; sin embargo, debe completar la información solicitada en el ítem 10 del Anexo II Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16. (verificar en el enlace: <https://geoportal.cultura.gob.pe/>).

Análisis:

Adjunta en el Anexo N°2 Mapas Temáticos, la consulta realizada al ministerio de cultura según el sistema de información geográfica de arqueología.

Observación subsanada

Observación N° 07:

Respecto al ítem 13. Área de influencia del proyecto, en el título *Delimitación del área de influencia directa del proyecto*, menciona que, en el mapa temático del AID, ha consignado la ubicación del puente, centros poblados y áreas auxiliares, sin embargo, de la revisión del mapa, el área del AID no contempla a centros poblados cercanos, por lo que debe de precisar esta información.

Análisis:

El titular precisa que no se identificaron centros poblados en el AID del proyecto, por lo que ha corregido lo mencionado.

Observación subsanada

Observación N° 08:

En el ítem 14 “Caracterización de la línea base ambiental, socioeconómico y cultural”, deberá complementar la información del medio biológico, describiendo las variables ambientales de zonas de vida, flora y fauna de manera precisa, asimismo debe de revisar la información presentada considerando que las fuentes secundarias deben ser actuales y no menores a 5 años.

Análisis:

El titular indica que se ha complementado con el ítem 14.2 Línea base biológica, zonas de vida en el ítem 14.2.1, flora en el ítem 14.2.4 y fauna en el ítem 14.2.5 de la FITSA del proyecto.

También indica que ha considerado la DIA del proyecto “Creación del Camino Vecinal Chaquil – Sector Quiocta, distrito de Trita, provincia de Luya, departamento de Amazonas”, aprobado con Resolución Directoral N° 363-2020-MTC/16, como fuente secundaria con menos de 5 años de antigüedad.

Observación subsanada**Observación N° 09:**

Respecto a la revisión del ítem 16. Medidas de prevención, mitigación y corrección; presenta las medidas por cada etapa del proyecto; además de ello, deberá de desarrollar y especificar las actividades a realizar considerando el siguiente orden:

- Manejo de residuos sólidos,
- Manejo de efluentes,
- Manejo de áreas auxiliares,
- Seguimiento y control,
- Asuntos sociales.

Análisis:

Ha incluido en el numeral 16 (Medidas de Prevención y Mitigación y Corrección), lo relacionado al manejo de residuos sólidos y manejo de efluentes en el ítem. 16.2.1. Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, al manejo de áreas auxiliares en el ítem. 16.2.2 Programa de manejo de áreas auxiliares del proyecto, a los asuntos sociales en el ítem 16.2.3 Plan de Gestión Social y al seguimiento y control en el ítem 16.2.4 Plan de Vigilancia Ambiental, en la FITSA del proyecto.

Observación subsanada**Observación N° 10:**

En el ítem 17, correspondiente al cronograma de ejecución, deberá de presentar la programación de las medidas ambientales de acuerdo a todas las etapas del proyecto y a los programas indicados en la observación n° 11.

Análisis:

Ha corregido el numeral 17 (Cronograma de ejecución) y el Cuadro N°72: Medidas de prevención, mitigación y corrección con la finalidad que guarden relación las actividades.

Observación subsanada**Observación N° 11:**

Respecto al ítem 18. Presupuesto de implementación, las partidas y subpartidas deberán de desarrollarse de acuerdo al cronograma de ejecución y a lo indicado en la observación n°12.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Análisis:

Ha corregido el numeral 18 (Presupuesto de implementación) y el Cuadro N°72: Medidas de prevención, mitigación y corrección con la finalidad que guarden relación las actividades, considerando los monitoreos ambientales del proyecto en el presupuesto de implementación.

Observación subsanada